

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 3.415/2017

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, mediante Decreto número 241/2017, de fecha de 14 de septiembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos, relativos a la ampliación y/o modificación de los Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 23 de diciembre de 2016:

Primero. Aprobar una campaña comercial denominada "Bienvenida Sala de Barrio Parque Fidiána Primera Temporada", para la promoción del uso de los espacios de la Sala de Barrio Parque Fidiána en la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación de los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba.

Segundo: Aprobar la aplicación de los siguientes precios a los espacios deportivos de la pista polideportiva y Salas de usos múltiples de la Sala de Barrio Parque Fidiána para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación de los Clubes afiliados a la Federación correspondien-

te así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, desde el día siguiente a la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de los precios aprobados en esta campaña y hasta el 31 de diciembre de 2017 (fecha del final de la campaña). Siendo los precios de aplicación durante este periodo el que se relaciona:

CLUB FEDERADO**SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA**

Salas de Usos Múltiples nº 1 y nº 2 (1 hora Grupo Infantil)	8,15 €
Salas de Usos Múltiples nº 1 y nº 2 (1 hora Grupo Adulto)	14,90 €

	Pista Completa	1/3 Pista	2/3 pista
Pista Interior (1 hora Grupo Infantil)	16,15 €	5,40 €	10,75 €
Pista Interior (1 hora Grupo Adulto)	29,50 €	9,85 €	19,65 €

Tercero: Realizar la publicación de estos precios en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Córdoba, 18 de septiembre de 2017. El Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba. Por delegación del titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local mediante decreto nº 3380 de 14/04/2016. Firmado electrónicamente por Ignacio Ruiz Soldado. VºBº Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.